

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2020 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual nº 3 del PGOU de Hinojos revisión relativa al artículo 16 de la sección 4ª de las normas particulares referente a los usos pormenorizados permitidos y prohibidos

De conformidad con el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el proyecto podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hinojos.sedelectronica.es>].

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de seis meses. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Zona 4, Residencial unifamiliar en hilera.

En Hinojos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. D. Miguel Ángel Curiel Reinoso

